

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES. PROVISIÓN DE EXTINTORES AFFF

Artículo 1. Objeto:

El presente pliego de condiciones particulares tiene por cometido la compra, por parte del AIR, de extintores de espuma AFFF de 50 Lts. para ser utilizados en Aeropuerto Internacional Rosario “Islas Malvinas”.

Artículo 2. Alcance de la prestación:

La adjudicataria del servicio se obligará a proveer el producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas, que el presente pliego deja establecidas. La adjudicataria no podrá transferir ni ceder a terceros total o parcialmente los derechos y obligaciones que surjan del contrato, salvo autorización expresa otorgada por escrito por el AIR. La garantía será de 12 meses. El incumplimiento de las condiciones establecidas, por parte de la adjudicataria, será atribuido exclusivamente a su responsabilidad

Artículo 3. Supervisión del servicio

El control, durante la duración del contrato objeto de este pliego, será efectuado por la oficina de Seguridad Operacional a través del agente asignado para tal cometido. El mismo realizara las evaluaciones periódicas y será el responsable de certificar el satisfactorio cumplimiento del producto adquirido.

Artículo 4. Antecedentes:

Los oferentes deberán acreditar antecedentes de servicios y productos a fines, preferentemente en la ciudad de rosario o Gran Rosario. Deberán estar debidamente certificados.

Artículo 5. Especificaciones técnicas de producto:

- 6 (seis) Carros rodantes x 50 Lts. AFFF (espuma química) con certificación IRAM
- 6 (seis) Cobertores de cuerina en color rojo con el logo del AIR en color negro para extintores de 50 Lts. AFFF